

De acuerdo con el artículo 82 de la Ley de Mercado de Valores, AMPER S.A. procede a comunicar los siguientes hechos, decisiones o conjunto de circunstancias con la consideración de información relevante:

Breve Resumen descriptivo: Cuestiones laborales: Acuerdo alcanzado en el marco del ERE para 2013.

Contenido Relevante:

El 26 de noviembre 2012, Amper S.A. anunció el inicio del periodo de consultas en el marco de un Expediente de Regulación de Empleo (ERE).

Con fecha 26 de diciembre de 2012, AMPER S.A y sus filiales, Amper Sistemas S.A. y Landata Comunicaciones de Empresa, S.A., alcanzaron un acuerdo con la representación sindical, que ha sido presentado ante la administración laboral con fecha de ayer. Dicho acuerdo contempla la puesta en marcha del un Expediente de Regulación de Empleo mixto de suspensión y extinción de relaciones de trabajo y en su conjunto, conviene lo siguiente:

- Extinción de 50 contratos de trabajo.
- Prejubilación de 20 trabajadores.
- Suspensión temporal de 100 contratos de trabajo durante el año 2013, en espera de la evolución de los negocios en España.
- Reducción salarial para los trabajadores que continúan su relación laboral de hasta un 20% en proporción a su remuneración bruta anual.

Estas medidas se suman a la reducción de la remuneración de la alta dirección y consejeros ejecutada en julio pasado y supondrá un ahorro de gastos de personal y remuneraciones del entorno de los 10 millones de euros en 2013.

Los resultados de la Compañía en los próximos ejercicios se verán favorecidos por la mayor eficiencia en costes de personal que este acuerdo supone, con lo que se espera poner en la senda de los beneficios la actividad en España.

En Madrid, 28 de diciembre de 2012.

Jorge Muñoz
Director de RRHH
AMPER S.A.